

En Madrid, a 03 de Mayo de 2008

### REUNIDOS

De una parte, **D<sup>a</sup> Olga Martínez Marcos**, con DNI número 33.501.366-A, en calidad de **Administradora Solidaria** de **CAS TRAINING, S.L.**, con domicilio en Madrid, C/Basilica nº 19 C.P.: 28020 y con CIF **B-83133629**.

Y de otra, **D. David Valls Pons** con DNI número 38.511.910-C en calidad de **Director General** de la entidad **ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL**, con domicilio en Murcia, C/ Maestros Onofre y Amador,5 CP 30.007, con CIF número **B-73393100**.

### EXPONEN

- I. Que la empresa **CAS TRAINING, S.L.** gestiona diversos planes de formación dentro del territorio nacional y en particular en Madrid y que cuenta con medios suficientes para ofrecer formación a empresas e instituciones. Dispone de instalaciones, material didáctico y profesorado cualificado que permiten optimizar los procesos formativos.
- II. Que la empresa **ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL** gestiona diversos planes de formación dentro del territorio nacional y en particular en **Murcia** y que cuenta con medios suficientes para ofrecer formación a empresas e instituciones. Dispone de instalaciones, material didáctico y profesorado cualificado que permiten optimizar los procesos formativos.
- III. Que ambas partes se reconocen capacidad legal y de representación suficiente para realizar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** y a tal efecto ambas partes suscriben las siguientes:

### ESTIPULACIONES

Primera.- Ambas empresas prestarán servicios mutuos, detallados en la memoria que se incluye como anexo del presente convenio de colaboración.

Segunda.- Las características concretas que afectan a este convenio, destinatarios, lugar/es de celebración, horarios, precios, etc. se especificarán en contratos específicos según las necesidades formativas de cada momento.

Tercera.- Como contraprestación, ambas empresas se comprometen a satisfacer el precio establecido por los diferentes servicios detallados en dichos contratos específicos de formación y según la forma de pago estipulada en dicho contrato.

Cuarta.- Antes del comienzo de las actividades, se verificarán las condiciones del/los local/es, medios, etc. necesarios, y se asumirá el compromiso de que al concluir los cursos (cada día, para no afectar a las actividades normales, y al finalizar totalmente), queden en el mismo estado.

Quinta.- Ni directa ni indirectamente, CAS TRAINING, S.L. prestara servicios para cualquier cliente que le fuera proporcionado por ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL haciéndole competencia durante un periodo de dos años, y no facilitara datos a empresas de la competencia, ni cualquier actuación que vaya en perjuicio de los intereses de ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL.

Sexta.- Ni directa ni indirectamente, ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL prestara servicios para cualquier cliente que le fuera proporcionado por CAS TRAINING, S.L., haciéndole competencia durante un periodo de dos años, y no facilitara datos a empresas de la competencia, ni cualquier actuación que vaya en perjuicio de los intereses de CAS TRAINING, S.L..

Séptima, - La empresa CAS TRAINING, S.L. no facilitara datos comerciales de naturaleza confidencial de compañías o clientes facilitados por la empresa ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL, y que le sean conocidos como consecuencia de la presente colaboración.

Octava.- La empresa ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL no facilitara datos comerciales de naturaleza confidencial de compañías o clientes facilitados por la empresa CAS TRAINING, S.L., y que le sean conocidos como consecuencia de la presente colaboración.

Novena.- Este contrato de colaboración en caso de extinción, por cualquiera de las partes, se comunicara con una antelación mínima de TRES MESES.

Décima.- Ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, y renuncian al fuero que les corresponda.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio (por duplicado), en el lugar y fecha indicados al principio.

Por CAS TRAINING, S.L.

Por ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL



Fdo.: Olga Martínez Marcos

Fdo.: David Valls Pons

Nota.- Ambas partes deben firmar también en todas sus hojas y en la memoria anexa.

ANEXO AL CONTRATO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2008

Empresa: CAS TRAINING, S.L.

CIF: B-83133629

Empresa: ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL

CIF: B-73393100

Denominación servicio: Cursos de Formación con profesorado e instalaciones, según la necesidad.

Cliente Final: Administración Pública y/o Empresas Privadas.

Curso/Calendario/Horario: Según se estipule en los contratos específicos para cada acción formativa.

Por CAS TRAINING, S.L.

Por ESCUELA SUPERIOR INTERNACIONAL



Fdo.: Olga Martínez Marcos

Fdo: David Valls Pons